



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2016060077794

Fecha: 20/09/2016

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a unos Docentes y Directivos Docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, adscritos a la Planta de cargos del Departamento de Antioquia

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ordenanza 34 del 12 de Septiembre de 2014 y, la Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante la Ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014, se define la estructura Orgánica de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.
- * Al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, le fue otorgada competencia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación.
- * Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
- * El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.
- * Durante el tiempo comprendido entre el 09 de octubre de 2016 y el 14 de octubre de 2016, se llevará a cabo en la Ciudad de Bogotá D.C., **LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL MAGISTERIO - FASE FINAL NACIONAL**, por lo que se hace necesario conceder Comisión de Servicio a los Docentes y Directivos Docentes que laboran en los diferentes establecimientos educativos ubicados en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, y que hacen parte de la delegación que representa al Departamento en el citado evento; de igual manera, dado que los Juegos se llevarán a cabo en la ciudad de Bogotá, se concede Comisión desde el día 08 de octubre de 2016 hasta el 15 de octubre ambas fechas inclusive, para efectos de facilitar el desplazamiento de los educadores desde el sitio de trabajo al lugar del evento y viceversa.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

* Los gastos correspondientes al alojamiento, manutención, juzgamiento y traslado a los escenarios deportivos en la ciudad de Bogotá de cada uno de los participantes a dichos juegos son asumidos por el Ministerio de Educación Nacional.

* Los gastos de transporte de los Docentes y Directivos Docentes deportistas, desde el sitio de trabajo al lugar del evento en la ciudad de Bogotá y viceversa, serán asumidos con recursos de la Entidad Territorial Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios Remunerada por el tiempo comprendido entre el 08 de octubre de 2016 y hasta el 15 de octubre de 2016, a los Docentes y Directivos Docentes que seguidamente se relacionan, los cuales laboran en los diferentes establecimientos educativos, ubicados en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, que integran la delegación que representa al Departamento en los **II JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL MAGISTERIO- FINAL NACIONAL**, a realizarse en la Ciudad de Bogotá D.C.

CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	DEPORTE
11.806.915	MOSQUERA	BORJA	DIRINSON	I.E. Piamonte	Cáceres	VOLEIBOL
43.142.967	MARQUEZ	ANGEL	SHIRLEY	I.E. Entrerrios	Entrerrios	
43.146.022	MARQUEZ	ANGEL	LIRIS YOJANA	I. E. San José De Venecia	Venecia	
43.715.001	ZULUAGA	TOBON	MARÍA CRISTINA	I. E. R. Francisco Manzueto Giraldo	Marinilla	BALONCESTO FEMENINO
43.469.715	HENAO	GIRALDO	MARÍA GLADYS	I. E. R. Rosalía Hoyos	Marinilla	
21.660.106	QUINTERO	SOTO	MARÍA PIEDAD	C.E.R. La Placeta	Cocorná	
39.439.946	OROZCO	OSORIO	MARTHA CECILIA	I. E. Román Gómez	Marinilla	
43.211.143	TORRES	ZULETA	NATALIA ANDREA	I. E. Campestre Nuevo Horizonte	El Carmen de Viboral	
21.481.508	RINCON	BETANCUR	PAULA ANDREA	I. E. Román Gómez	Marinilla	
43.477.806	ARISTIZABAL	CARDONA	REINA MARÍA	I. E. Técnico Industrial Simona Duque	Marinilla	
1.036.927.782	JARAMILLO	GAVIRIA	VERONICA JOHANA	I. E. Normal Superior Rafael María Giraldo	Marinilla	
43.646.215	GIRALDO	ARISTIZABAL	YENY ALEXANDRA	I. E. Jorge Alberto Gómez Gómez	Granada	
32.091.756	MESA	GIL	ADRIANA MILENA	I. E. Eduardo Fernández Botero	Amalfi	



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	DEPORTE
43.658.059	GONZALEZ	MARTINEZ	DEICY CAROLINA	I.E. América	Puerto Berrio	TENIS DE MESA
1.036.927.351	RIOS	RIOS	EDISON FERNANDO	I. E. Colombia	Girardota	
43.440.986	FRANCO	ZAPATA	DALFI YANET	I. E. El Salvador	Pueblorrico	
1.128.407.735	ORTIZ	MORENO	CINDY JOHANNA	I.E.R. Alto del Corral	Heliconia	NATACIÓN
43.619.313	URAN	RESTREPO	GRETEL MARELLY	I. E. Juan de Dios Uribe	Andes	
21.643.246	PEREZ	DE MERCADO	MARÍA ENOEDITH	I.E. Margento	Caucasia	
43.692.458	MESA	RIOS	LUZ ENITH	I.E. Bijao	El Bagre	MINI- TEJO
11.804.191	CORDOBA	MORENO	ELCIARIO	I. E. Nuestra Señora del Rosario	Campamento	ATLETISMO
43.466.356	ZULUAGA	IDARRAGA	GLORIA EUGENIA	I. E. Fray Julio Tobón B.	Carmen de Viboral	

CARGOS TECNIGOS	CEDULA	NOMBRE DEL RESPONSABLE	LUGAR DE LABOR	DEPORTE
ENTRENADOR	8.049.697	YOLVER NORIEGA	I.E Donmatías – Donmatías	BALONCESTO
DELEGADA	42962329	BEATRIZ ELENA APONTE TORRES	I.E Chaparral – San Vicente	
ENTRENADOR	71.495.671	JUAN DAVID ARRUBLA RESTREPO	I.E.R. Valentina Figueroa – Urrao	TENIS DE MESA

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Docentes y Directivos Docentes de la presente disposición, deben hacer entrega a la oficina de Nómina de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, constancia de asistencia al citado evento; con el fin de legalizar el correspondiente pago.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyecto: Magdalena Cuervo <i>Magdalena</i>	Revisó: Jhon Jairo Berrio López, Director Talento Humano Docente <i>Jhon Berrio</i>	Revisó: Teresita Aguilar García, Directora Jurídica <i>Teresita</i>	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo <i>Juan E. Maya</i>
--	--	--	--

[Faint handwritten signature]